



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklorica de la Región San Martín”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROIAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0124 -2024-A/MPL

Lamas, 20 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS,

**VISTO:**

La Nota de Coordinación N° 0332-2024-GDTel-/MPL, Informe N° 012-2024-SyLO-CMMS, donde solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto IOARR: “CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO); REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE LAMAS (HILDEBRANDO ERNAN SALAZAR SAAVEDRA), DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” - CUI 2589974 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el mencionado Expediente Técnico ha sido revisado por la Entidad Edil a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el mismo que ha sido declarado conforme, cuyo contenido es concordante con los Términos Técnicos establecidos con CUI 2589974; y de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus modificatorias;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es un Órgano de Línea de la Entidad edil, encargada de programar, formular, evaluar y opinar sobre los estudios y expedientes técnicos previas a su ejecución y/o asignación presupuestal para su ejecución, cuyo sustento se encuentra en los documentos técnicos de vistos, la citada gerencia otorga la conformidad del expediente técnico antes mencionado en todo su contenido en mérito al cumplimiento de las normas legales pertinentes; para su registro y actualización en fase de inversión por lo que, de los antecedentes, se establece que el Valor Referencial asciende al importe de **S/. 2,059,254.56** (Dos millones cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve con 56/100 soles); cuyos precios están referidos al mes de abril del 2024, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo y cuyo detalle se desglosa bajo los siguientes términos:

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

COSTO DIRECTO.	1,934,904.56
GASTOS GENERALES	92, 550.00
COSTO DE OBRA	2,027,454.56
SUPERVISOR DE OBRA.	31,800.00
<b>PRESUPUEST TOTAL</b>	<b>2,059,254.56</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0124 -2024-A/MPL RESUMEN DE METAS

El Proyecto en mención cuenta con las siguientes metas físicas:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	18,152.88
01.01.02	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	m3	62.70
01.01.03	ELIMINACION DE DESMONTE CON EQUIPO	m3	75.24
01.02	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
01.02.01	EQUIPAS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.02	EQUIPAS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.04	RECURSOS DE RESPUESTAS DE EMERGENCIA	glb	1.00
01.03	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.03.01	CORTE DE MATERIAL C/MAQUINARIA A NIVEL DE EXPLANACION E=0.30 M.	m3	5,291.78
01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL DE CORTE C/MAQUINARIA	m3	6,350.13
01.04	<b>CESPED</b>		
01.04.01	TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO	m2	11,623.58
01.04.02	RELLENO, NIVELACION Y COMPACTADO DE MATERIAL ARENA DE GRANULOM. 0,5 mm A 1,5 mm E= 0.20 m EN CESPED	m2	7,980.00
01.04.03	FUMIGACION DE AREA TOTAL DE GRASS	m2	7,980.00
01.04.04	SEMBRIO DE GRASS EN CAMPO DE JUEGO	m2	7,980.00
01.04.05	CUIDADO Y MONITOREO DE CESPED POST SIEMBRA (POR 60 DIAS)	m2	7,980.00
01.05	<b>CUNETAS DE EVACUACION PLUVIAL</b>		
01.05.01	TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO	m2	247.40
01.05.02	EXCAVACION MANUAL	m3	197.82
01.05.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	247.40
01.05.05	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN CUNETAS	m3	150.50
01.05.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	m2	1,401.96
01.05.07	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	5,952.33
01.05.08	TUBERIA UF PARA EVACUACION PLUVIAL (DE CUNETAS Y CANCHA)	m	110.00
01.05.09	CODO PVC SAP 16" X 45°	und	2.00
01.05.10	JUNTA DE DILATACION e=1"	m	304.00
01.05.11	CAJA DE REUNION DE CONCRETO DE 60 X 60 X 1.20, CON TAPA	und	2.00
01.06	<b>PISTA ATLETICA</b>		
01.06.01	TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO	m2	3,263.66
01.06.02	MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE	m2	3,263.66
01.06.03	BASE E=0.20 M.	m3	652.73
01.06.04	IMPRIMACION Y CARPETA ASFALTICA	m2	3,263.66
01.07	<b>SISTEMA DE RIEGO EN AREA TOTAL DE CESPED (105.00 M X 76.00 M)</b>		
01.07.01	TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO	m2	7,980.00
01.07.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL HASTA 0.80 M	m3	64.00
01.07.03	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS	m	44.00
01.07.04	TUBERIA PVC-SAP DE 3" C-10 PARA RIEGO - LINEA DE ADUCCION	m	200.00
01.07.05	TEE PVC SAP 3" X 3" - PESADO	und	8.00
01.07.06	CODO PVC SAP 3" X 45° - PESADO	und	6.00
01.07.07	CODO PVC SAP 3" X 90° - PESADO	und	6.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0124 -2024-A/MPL

01.07.08	TUBERIA PVC-SAP DE 3" C - 7.5 PARA RIEGO EN CESPED	m	305.25
01.07.09	TUBERIA PVC-SAP DE 2" C - 7.5 PARA RIEGO EN CESPED	m	305.25
01.07.10	COLLARIN DE PE 63 MM X 1"	und	24.00
01.07.11	COLLARIN DE PE 90 MM X 1"	und	18.00
01.07.12	CODO PVC-SAP 2" X 45°	und	6.00
01.07.13	REDUCCION PVC SAP C/R DE 3" A 2" - PESADO	und	6.00
01.07.14	REDUCCION PVC SAP C/R DE 3" A 1" - PESADO	und	6.00
01.07.15	TAPON DE PVC DE 1"	und	6.00
01.07.16	ELECTROVALVULA PARA SISTEMA DE RIEGO DE CESPED	und	5.00
01.07.17	ASPERSOR EMERGENTE CON BASTAGO RETRACTIL Y ROTOR DE 1"	und	35.00
01.07.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE 15 HP	und	1.00
01.07.19	SUMINISTRO E INST. TABLERO DE GENERAL Y DE DISTRIBUCION PARA RIEGO	und	1.00
01.07.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL TEMPORIZADOR DE RIEGO	und	1.00
01.08	<b>SISTEMA DE DRENAJE EN AREA TOTAL DE CESPED (105.00 M X 76.00 M)</b>		
01.08.01	EXCAVACION MANUAL	m3	196.56
01.08.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL D= 30 MTS	m3	220.15
01.08.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	220.15
01.08.04	RELLENO CON PIEDRA CHANCADA DE 3/8" A 1/2"	m3	220.15
01.08.05	TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO (CPT) DE ALTA DENSIDAD PERFORADA DE 4" @ 3.00 M	m	3,276.00
01.08.06	TUBERIA CORRUGADA DE ALTA DENSIDAD (HDPE) DE 10"	m	120.00
01.08.07	TUBERIA CORRUGADA DE ALTA DENSIDAD (HDPE) DE 12"	m	160.00
01.08.08	GEOTEXTIL NT CLASE 1 - 190 P	m2	9,290.40
01.08.09	END CAP TUB DE 4"	und	80.00
01.08.10	TEE PVC DE 10" A 4"	und	40.00
01.08.11	TEE PVC DE 12" A 4"	und	40.00
01.09	<b>CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA</b>		
01.09.01	TARRAJEO MUROS TIPO SARDINEL	m2	500.37
01.09.02	REFACCION DE CERCO CON MALLA OLIMPICA EXISTENTE	glb	1.00
01.09.03	ARCOS, BANCO DE SUPLENTES Y PINTADO DE CAMPO	glb	1.00
01.10	<b>VIARIOS</b>		
01.10.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIAS PVC - AGUA	m	1,621.00
01.10.02	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC - DESAG.	m	423.74
01.10.03	PRUEBA DE ROTURA DE PROBETAS	und	27.00
01.10.04	PRUEBAS DE DENSIDAD DE CAMPO	glb	6.00
01.10.05	PRUEBA DE COMPACTACION DE SUELOS	glb	4.00
01.10.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	13,720.74

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico, acciones que estarán a cargo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Lamas, hasta la Liquidación de la Obra.

Y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Planificación, y Presupuesto; Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lamas; En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la ley 27972 orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0124 -2024-A/MPL

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: IOARR “CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO); REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE LAMAS (HILDEBRANDO ERNAN SALAZAR SAAVEDRA), DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” - CUI 2589974, cuyo valor referencial asciende el importe de: S/. 2,059,254.56 (Dos millones cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 56/100 soles), cuyo detalle se desglosa bajo los siguientes términos:

Obra:	Expediente Técnico “CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO); REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE LAMAS (HILDEBRANDO ERNAN SALAZAR SAAVEDRA), DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”		
Ejecución Presupuestaria	Adm. Directa		
Valor Referencial	Total [S/.]	Descripción	Monto [S/.]
	S/. 2,059,254.56	a) Costo Directo	1,934,904.56
		b) G.G.	92,550.00
		c) Costo de Obra	2,027,454.56
		d) Supervision de Obra	31,800.00
<b>Costo Total de Inversión</b>		<b>2,059,254.56</b>	
Fecha de VR	Mayo 2024.		
Plazo de Ejecución	150 días calendario		
Modalidad de Ejecución	Administración Directa		

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar el presente acto administrativo a la Oficina de Programación Multianual e Inversiones - OPMI, para que tome conocimiento del Expediente Técnico, y proceda a su registro en el INVIERTE.

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR, la presente disposición a las instancias competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
“Capital Folklórica de la Región San Martín”  
May Diaz Pérez  
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

- Gerencia Municipal
- G. Administración
- G. Presupuesto
- GDTel
- Archivo.